ACTA N°1200 CENTRO COMUNIDAD DE CIUDADO HOGAR CASA SANTA MARIA 2023

FECHA: Bogotá, 24 de marzo de 2023

HORA: **10: 00 AM**

LUGAR: Oficina de validación de condiciones de la secretaria de integración social

TEMA: Traslado de persona mayor de la comunidad Hogar casa Santa María a la comunidad de cuidado hogar San Jose Sasaima

ASISTENTES: Equipo profesional de comunidad Hogar casa Santa María y de la comunidad de cuidado Hogar san Jose Sasaima

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación equipo que entrega y equipo profesional que recibe a las personas mayores.

2. Entregas de persona mayor: JORGE RICARDO PEÑA URIBE C.C. 19435100

3. Entrega de historia social:

4. Entrega de pertenencias

DESARROLLO:

1. Se realiza presentación del equipo profesional y se inicia reunión para realizar el traslado del señor JOSE RICARDO PEÑA URIBE C.C. 19435100 de Bogotá desde la comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María a la comunidad de cuidado hogar san Jose Sasaima, bajo las medidas de bioseguridad y protección como: distanciamiento social, uso de elementos protección personal tanto para el equipo profesional como para las personas mayores, lavado de manos, y procesos de limpieza y desinfección de áreas, a fin de prevenir mitigar los procesos de contagio y propagación del COVID- 19.

2. Entrega de persona mayor: JORGE RICARDO PEÑA URIBE C.C. 19435100 edad: años, Persona mayor masculino de 6 años de edad, con diagnósticos médicos:

Persona que se encuentra afiliado A CAPITAL SALUD EPS SUBSIDIADA, cuenta con los siguientes diagnósticos médicos:

2.2. H IPERTENSION ARTERIAL

2.3. PITIRIASIS VERSICOLOR

2.4. TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOA AL USO DE MULTIPLES DROGAS Y AL USO DE OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

2.5. TRASTORNO MENTAL Y DEL COMPORTAMIENTO, NO ESPECIFICADO

2.6. TRAUMATISMOS SUPERFICIALES QUE AFECTAN MULTIPLES REGIONES DE LOS MIEMBROS INFERIORES

2.7. FRACTURA DEL MALEOLO INTERNO

2.8. ANTECEDENTE FRACTURA DEL CUELLO DEL FEMUR

2.9. EPOC NO ESPECIFICADO

2.10. GASTRITIS

2.11. DEMENCIA

2.12. TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR

TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO:

Losartan 1 tableta 50 mg cada 24 horas se entregan 29 tabletas

Omeprazol capsula 200 ml cada 24 horas se entregan 29 tabletas

Levomepromazina solución oral al 4% 5 -5-5 se entrega dos frascos sellados y uno a la mitad

Quetiapina tableta de 100 ml 1-0-2 se entregan 46 tabletas

Sertralina 1 tableta 100 mil 1-0-0 se engtrega 16 tabletas

TRAMITES PENDIENTES Y ORDENES:

- Formulas medicas para reclamar medicamento en abril de 2023
- Formato Kardex
- Orden médica para medicina interna
- Orden para laboratorio (treponema pallidum).
- Manejo de medicamentos
- Resultados de laboratorio enviados por medicina interna
- Control próximo en el mes de mayo se entrega orden para Psiquiatra.

NUTRICION:

El señor Jorge se encuentra a la valoración antropométrica con un peso de 55 kilogramos y una talla estimada por longitud rodilla maleolo de 1,65 metros con lo cual se calcula un índice de masa corporal de 20,20, y se determina un diagnóstico nutricional de peso insuficiente. Durante este periodo se observa una perdida de peso moderada la cual esta relacionada con cuadro gripal y de dificultades gastrointestinales que presentó, es de mencionar que esta disminución de peso no favorece el proceso nutricional. En el plan alimentario se prescribe consistencia normal de aporte hipercalórico, fraccionada, hiposódico y sin lácteos. En el monitoreo al consumo alimentario se observa adecuado apetito, buen patrón mano boca y

en ocasiones consume alimentos de sus pares lo cual le ocasiona dificultades gastrointestinales. De objetivos se programa disminuir dificultades gastrointestinales, incrementar el peso corporal y reforzar estilos de vida saludable.

GERONTOLOGIA:

Se realiza motivación y acompañamiento individualizado que permita la vinculación sostenida de la persona mayor a las actividades del área. Se convocó a la participación en sesiones relacionadas con la promoción del envejecimiento activo en relación con sus determinantes y la identificación de los distintos recursos de los que da cuenta la entidad para promover la optimización de sus oportunidades de salud, seguridad y participación Reconoce parcialmente las oportunidades de salud, seguridad y participación que dan cuenta del envejecimiento activo en el entorno del centro comunidad de cuidado. Corresponde dar continuidad a los procesos y estrategias de motivación individualizada que en el marco de las acciones colectivas permita el alcance de los objetivos en cuanto el reconocimiento y debido aprovechamiento de los determinantes del envejecimiento activo, saludable y feliz.

TERAPIA OCUPACIONAL

- En el desarrollo de las actividades de la vida diaria requiere de acompañamiento y apoyo permanente para la ejecución de las actividades tales como (bañarse, ir al baño e higiene en el inodoro, vestirse, alimentación, higiene y arreglo personal), se observa interes por mantener una adecuada presentación personal, así mismo como las actividades básicas cotidianas como (cuidado de otros, gestión de la comunicación y movilidad en la comunidad, uso de la gestión financiera, gestión y mantenimiento de la salud, preparación de la comida y la limpieza establecimiento y gestión del hogar) siendo así semiindependiente, se observa apoyo en actividades de vida en el hogar, apoya en actividad de desgrane de arveja y frijol. Los desplazamientos los ejecuta de manera

semiindependiente necesitando de ayuda técnica (caminador) y en algunos terrenos necesita de apoyo físico por su patología. La persona mayor Jorge Ricardo dado a sus mínimas habilidades de motricidad en cuanto a respeto de limites se le han venido realizando ejercicios para el fortalecimiento de sus habilidades las cuales han sido a través de actividades de pintura en espacios planos, coloreado de imágenes grandes y medianas donde tenga que seguir instrucciones de uno y dos comandos observando mayor atención frente a la instrucción dada.

- Uso de Ayuda Técnica: SI (caminador propios)

DESCRIPCIÓN DE EMOCIONES Y CONDUCTAS:

Jorge peña continúa presentando avances significativos ante la adherencia de las normas y dinámicas institucionales. Permitiendo ser más asertivo ante los llamados de atención de conductas que afectan la relación con el personal de enfermería y el equipo profesional. También muestra por iniciativa propia involucrarse en los espacios y las actividades planteadas por el equipo interdisciplinario. Desde el área se evidencia mejoras en la comprensión y la ejecución de actividades cognitivas para evitar deterioro a nivel mental. Continúa presentando conducta reservada y poco expresiva para dar a conocer sus acontecimientos diarios.

REFERENTE FAMILIAR:

Jorge Peña ha mantenido comunicación telefónica con su sobrino Juan Gabriel Peña al cual le ha venido socializando algunas experiencias en la comunidad de cuidado y a quién realiza peticiones de manera permanente acerca de su necesidad de retornar a su familia. Frente a la solicitudes y peticiones de Jorge Peña el sobrino manifiesta que actualmente las cosas han cambiado mucho y que su padre aún no tiene interés por acercarse a Jorge para realizar un proceso de perdón sin embargo refiere que él mantendrá la comunicación con el equipo profesional de la comunidad de cuidado para conocer el proceso de atención a la persona

mayor y esperar el momento en que Juan Manuel Peña el hermano mayor de Jorge Peña tome la decisión de realizar algún tipo de acercamiento a la persona mayor. Jorge Peña a nivel social participan algunas actividades grupales cuando es guiado y orientado por los profesionales ya que viene presentando un deterioro cognitivo como secuelas de su habitabilidad en calle y consumo de sustancias psicoactivas.

JUAN GABRIEL PEÑA: 304 4214947

CONDICION FISICA: Jorge es una persona mayor que se encuentra dentro de la comunidad de cuidado, recibe acompañamiento del equipo de enfermería en los procesos cotidianos como lo son la higiene mayor y menor, asistencia en tiempos de alimentación y demás requerimientos de la persona. Se encuentra en seguimiento por medicina interna y psiquiatria los cuales en la ultima valoración informan que se mantiene el tratamiento farmacológico ya instaurado y control dentro de tres meses.

VALORACION FISICA

Anodoncia total, se observa piel integra, se observa zona de presión en proceso de cicatrización en trocante derecho y en miembro inferior derecho segundo dedo del pie pequeña lesión en piel.

INVENTARIO DE PERTENENCIAS. ANEXO

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

CONVOCATORIA. ninguna

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página: 1 de 1

Tema: traslado Jorge Peña

Lugar: oficina validación de condiciones SDIS.

Fecha y hora: 24 Marzo 2023

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
	Laura Moreno B.	1019078567	CCC Hogar San José Sasaima.	Trabajadora Social	cps hogarsanjose sasaima@gmail.com	3226824226	Laura M.B
	Sandra Bejarano	52301414	CCC Hogar San José Sasaima	Auxiliar Enfermería	Sandrabejarano795@gmail.com	3138973818	Sandra Bejarano
	Javier Barbosa	93295018	CC. Hogar San José Sasa	Técnico Documental	gestiondocumental hogar@gmail.com	3112070114	
	Arlin Camila Acala	1233908242	CCC Hogar Casa Santa M	Tec Operativo	arlincami.pcd 2020@gmail.com	3125914690	Arlin Acala.
	Javier Barbosa.	93295018	CC. Hogar San José	Técnico Documental	gestiondocumental hogar@gmail.com	3112070114	
	Mary luz Fernández	52392150	CCC Hogar casa Santa María	Trabajo Social	trabajo social mary fernandez21 @gmail.com	31443831 13	Mary luz Fernández
	Juan Carlos Sánchez Bautista	80177107	CCC Hogar Casa Sta María.	Coordinador	jjcsocial2@gmail.com	3102413407	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.